



RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: Scenario Planning.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el curso 2024-2025 en la UGR en el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Grado en Sociología, Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración, Doble Grado en Ciencias Políticas y Sociología y Doble Grado en Ciencias Políticas y Periodismo.

Plazo de solicitud: desde el 11 de diciembre de 2024 hasta el 20 de enero de 2025

Resolución provisional: 27 de enero de 2025

Plazo de alegaciones: 28 de enero a 11 de febrero de 2025

Resolución definitiva: 12 de febrero de 2025

Plazo de aceptación o renuncia: 13 de febrero a 20 de febrero de 2025.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, el Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **12 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: **Scenario Planning**.

Breve resumen del contenido del programa:

La seguridad, el cambio climático y las campañas contra la diversidad son retos contemporáneos en muchas sociedades. La pregunta clave es: ¿qué hacer al respecto? Esta escuela de verano propone un enfoque práctico de la planificación de escenarios, una herramienta de previsión que puede dotar a los estudiantes de los conocimientos necesarios para la toma de decisiones como futuros profesionales en organizaciones públicas y privadas. La escuela de verano ofrece a los estudiantes una plataforma mixta de aprendizaje y trabajo en equipo colaborativo en un contexto internacional/intercultural.



Tras asistir a los cursos de la escuela de verano, los participantes sabrán explorar escenarios externos y estratégicos teniendo en cuenta la pregunta «¿Qué podría pasar?», identificar los motores clave y las tendencias potenciales que repercuten en los factores internos y externos, comunicar y cooperar para encontrar soluciones adecuadas a problemas concretos relacionados con la seguridad, las campañas contra la diversidad y el cambio climático, y desarrollar su pensamiento crítico y su capacidad analítica para resolver problemas.

Universidades participantes: Universidad Babes-Bolyai, Cluj-Napoca (Rumanía); ELTE Budapest (Hungría); Universidad de Granada (España).

Fechas de la formación virtual: 7, 14, 21 y 28 de mayo (sesiones de 2 h)

Fechas de la formación presencial: 14-18 de julio de 2025.

Lugar de celebración de la formación presencial: Universidad Babes-Bolyai, Cluj-Napoca, Rumanía.

Reconocimiento académico en ECTS: 3 créditos ECTS

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Cursar alguna de las titulaciones de Grado impartidas por el centro con matrícula activa en el curso 2024-2025.
- Tener superados al menos 60 créditos ECTS a fecha de presentación de la solicitud.



- Tener certificado de B2 inglés.

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y acompañadas de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de competencia lingüística (solo si no se ha reconocido anteriormente a través del Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada).

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud (Hasta 5 puntos).
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo inglés, según el siguiente baremo: B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Competencia acreditada en la lengua oficial de alguna de las universidades socias, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- En caso de empate se considerará positivamente experiencia previa de movilidad internacional (para aprendizaje, voluntariado internacional, etc).

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:



- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Vicedecana de Internacionalización del Centro.
- Responsables de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el Decano dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, el Decano dictará resolución definitiva.

La aceptación o renuncia de la plaza se realizará por sede electrónica a través de solicitud genérica dirigida a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. La no realización del trámite de aceptación entre el 13 y 20 de febrero de 2025 será considerada como renuncia a la plaza y la misma se asignará al estudiante suplente según el orden establecido en la resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y también se informará personalmente a los participantes a través de su email institucional.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a oriccps@ugr.es.

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA
Santiago Delgado Fernández

DELGADO
FERNANDEZ
SANTIAGO -
24243598B

Firmado digitalmente por DELGADO
FERNANDEZ SANTIAGO - 24243598B
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-
24243598B, G=SANTIAGO, SN=DELGADO
FERNANDEZ, CN=DELGADO FERNANDEZ
SANTIAGO - 24243598B
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.12.10 22:53:43+01'00'
Foxit PDF Reader Versión: 12.0.1